

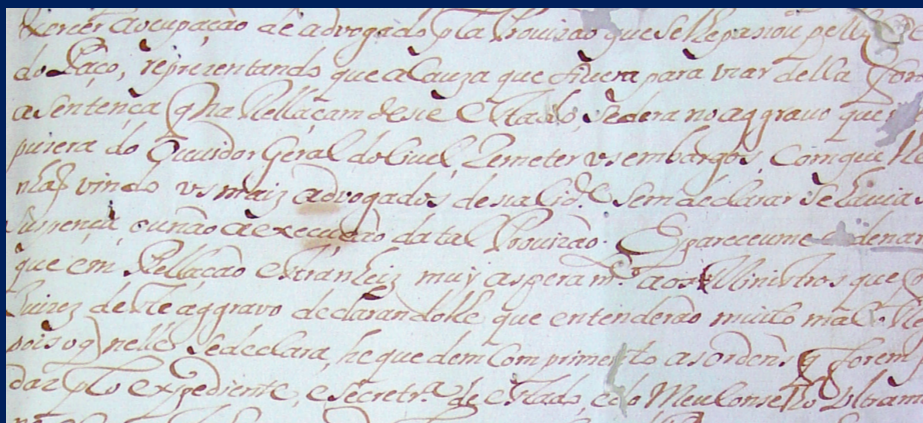
# ESCRITAS E CULTURA NA EUROPA E NO ATLÂNTICO MODERNOS

Organização

Roger Chartier

José Damião Rodrigues

Justino Magalhães



**U**  
LISBOA  

---

UNIVERSIDADE  
DE LISBOA

**ie**  
Instituto de  
Educação

**CH**  

---

CENTRO DE HISTÓRIA

# *Escritas e Cultura na Europa e no Atlântico Modernos*

ORGANIZAÇÃO

Roger Chartier

José Damião Rodrigues

Justino Magalhães



Lisboa

Centro de História da Universidade de Lisboa  
Instituto de Educação da Universidade de Lisboa

2020

## **Título**

*Escritas e Cultura na Europa e no Atlântico Modernos*

## **Organização**

Roger Chartier, José Damião Rodrigues e Justino Magalhães

## **Assistência editorial**

Sónia Fialho Borges e Filipe Marques Fernandes

## **Revisão**

Sónia Fialho Borges, Filipe Marques Fernandes e André Morgado

## **Comissão científica**

Ana Cristina Araújo (U. de Coimbra); Ângela Domingues (U. de Lisboa); António Camões Gouveia (U. Nova de Lisboa); Armando Alberola Romá (U. d'Alacant); Áurea Adão (U. Lisboa); Cláudio DeNipoti (U. Estadual de Londrina); Elisa Frúhauf Garcia (U. Federal Fluminense); Francisco Aranda Pérez (U. de Castilla-La Mancha); Isabel Almeida (U. de Lisboa); Juan Marchena Fernández (U. Pablo de Olavide); Joaquim Pintassilgo (U. de Lisboa); João Dionísio (U. de Lisboa); Jorge Miguel Pedreira (U. Nova de Lisboa); José Luís Cardoso (U. de Lisboa); Maria Fernanda Bicalho (U. Federal Fluminense); Maria Luísa Malato (U. do Porto); Margarita Eva Rodríguez García (U. Autónoma de Madria); Roberta Stumpf (U. Autónoma de Lisboa)

## **Capa**

Secretaria da Cultura do Estado da Bahia, Fundação Pedro Calmon, Arquivo Público do Estado da Bahia, Poder Executivo Colonial, Cartas Régias, Livro 6 (1700-1701), 61, carta para o governador-geral do Brasil, Dezembro de 1700 (cortesia do Professor Roberto Guedes Ferreira).

## **Edição**

Centro de História da Universidade de Lisboa | Instituto de Educação da Universidade de Lisboa

## **Primeira edição**

2020

## **Grafismo**

Bruno Fernandes

**Impressão:** Sersilito – Empresa Gráfica, Lda.

**ISBN:** 978-989-8068-29-3

**Depósito Legal:** 477886/20

**Tiragem:** 250 exemplares



*Este trabalho é financiado por fundos nacionais através da FCT – Fundação para a Ciência e a Tecnologia, I. P., no âmbito dos projetos UIDB/04311/2020 e UIDP/04311/2020.*

*This work is funded by national funds through FCT – Foundation for Science and Technology under projects UIDB/04311/2020 and UIDP/04311/2020.*

*Esta co-edição é financiada por fundos nacionais através da FCT – Fundação para a Ciência e a Tecnologia, I.P. no âmbito da UIDEF – Unidade de Investigação e Desenvolvimento em Educação e Formação, Referência UIDB/04107/2020.*

*This co-edition is funded by national fund through FCT – Foundation for Science and Technology I.P. within the scope of UIDEF – Research & Development Center on Education and Training, Reference UIDB/04107/2020.*

 This work is licensed under the Creative Commons Attribution-Non Commercial 4.0 International License. To view a copy of this license, visit <http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/> or send a letter to Creative Commons, PO Box 1886, Mountain View, CA 94042, USA.

# ÍNDICE

- 11 APRESENTAÇÃO  
Roger Chartier, José Damião Rodrigues e Justino Magalhães
- 19 LITERATURA E CULTURA ESCRITA:  
Permanência das obras, mobilidade dos textos, pluralidade das leituras  
Roger Chartier
- 41 EDIÇÕES NUM MUNDO SEM EDITORES  
João Luís Lisboa
- 65 CON LETRAS GRANDES Y LEGIBLES.  
Escritura expuesta y espacio público en la temprana Edad  
Moderna hispana  
Antonio Castillo Gómez
- 93 MEMORIA Y ESCRITURA DE UN EMBAJADOR CONSEJERO:  
El conde de Assumar en la Guerra de Sucesión por la Monarquía  
Hispánica (1705-1713)  
David Martín Marcos
- 125 A HERANÇA DE ESPINOSA NUM MANUSCRITO SILENCIADO E NUM  
LIVRO PROSCRITO DE RIBEIRO SANCHES  
Ana Cristina Araújo
- 149 AS LUZES E A EDUCAÇÃO NA AMÉRICA PORTUGUESA SETECENTISTA:  
Escritas, valores, práticas  
Thais Nívia de Lima e Fonseca
- 177 O PAPEL, A TINTA E O ARMÁRIO:  
Em torno da administração colonial luso-brasileira setecentista  
Caio Boschi
- 195 A CULTURA ESCRITA NAS MISSÕES GUARANIS:  
Paraguai, séculos XVII e XVIII  
Eduardo S. Neumann
- 221 O ABADE RAYNAL:  
Discursos e fontes sobre o Império Português. Algumas notas  
Junia Ferreira Furtado e Nuno Gonçalo Monteiro

249 ESCRITAS E PRÁTICAS POLÍTICAS NA CONSTRUÇÃO  
DO IMPÉRIO DO BRASIL (1821-1823)

Lucia Maria Bastos P. Neves

283 INSTITUIÇÃO ESCOLAR E CONSTITUIÇÃO DA SOCIEDADE MODERNA:  
Setecentismo e reformas educativas

Justino Magalhães

317 NOTAS BIOGRÁFICAS

# **CON LETRAS GRANDES Y LEGIBLES.**

Escritura expuesta y espacio público  
en la temprana Edad Moderna hispana<sup>1</sup>

Antonio Castillo Gómez

Universidad de Alcalá – Dpto. de Historia y Filosofía

Deudora de la reforma católica y del mecenazgo cortesano, la pintura española del Siglo de Oro no se prodiga mucho en escenas de la vida cotidiana. Uno de los pintores que rompió la directriz dominante fue Antonio de Puga (1602-1648), considerado discípulo de Velázquez, al que se atribuye el lienzo *Sopa de pobres*. La tela muestra una escena callejera en la que dos adultos y un muchacho esperan su ración de sopa caliente mientras que un anciano, sentado en el suelo, degusta la suya. Al fondo, aparece un muro en uno de cuyos sillares el pintor dejó la huella de un cartel medio roto y doblado en una de las esquinas, tal vez para señalar que estaba cediendo el engrudo usado para encolarlo. Sombreadas sobre el papel se intuyen unas líneas negras que corresponderían al texto del que no se atisba el contenido.

Evocaciones como la que implica esta pintura y otras veces la literatura coetánea tienen el mérito de funcionar como indicios de una realidad mucho

---

<sup>1</sup> Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación “Vox populi. Espacios, prácticas y estrategias de visibilidad de las escrituras del margen en las épocas Moderna y Contemporánea” (PID2019-107881GB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Agencia Estatal de Investigación del Gobierno de España.

más compleja. Apuntan al espacio público como terreno privilegiado para la comunicación escrita propiciada por la amplia concurrencia de escrituras expuestas. Entiendo estas, según Petrucci, como “cualquier tipo de escritura concebido para ser empleado en espacios abiertos o cerrados, para permitir la lectura plural (en grupo, masiva) y a distancia de un texto escrito sobre una superficie expuesta”.<sup>2</sup> Inscripciones monumentales, carteles publicitarios, mandatos oficiales, denuncias, libelos o pasquines, por mencionar los productos más representativos de aquella grafosfera pública,<sup>3</sup> interpelaron a la población desde el espacio público, que en esta ocasión no ha de confundirse con la noción más restringida de “esfera pública política”, que propuso Jürgen Habermas.<sup>4</sup>

Así pues, lo que planteo en estas páginas es un acercamiento a algunas facetas de ese escenario comunicacional recorriendo prácticas y significados documentados en el mundo globalizado que constituyó la monarquía hispana durante la temprana Edad Moderna. Me interrogo, en particular, por el acto de publicación y la significación de los lugares de exposición del escrito, por la relación entre las formas materiales y las modalidades de apropiación, y por la confrontación de discursos propia del espacio público, atendiendo expresamente a la pluralidad de mensajes escritos que se inscribieron o fijaron sobre superficies visibles.

## Publicación y espacios

Conforme al lexicógrafo áureo Sebastián de Covarrubias (1539-1613), autor del *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611), “publicar” equivalía a “manifestar en público alguna cosa”, por lo que “público” era aquello que “todos saben y es notorio”.<sup>5</sup> Como consecuencia, la publicidad y la notoriedad son atributos esenciales de todo acto de publicación, y así aconteció en cada una de las ocasiones en las que se dieron a conocer mandatos y disposiciones

---

2 Petrucci 1986, XX.

3 Sobre este concepto, Franklin 2019, 1-9.

4 Habermas 1962.

5 Covarrubias (1611) 2003, 886.



de las autoridades políticas y eclesiásticas. Por eso, muchos de los edictos y bandos solían concluir con una cláusula similar a esta:

Y para que venga a noticia de todos y ninguno pueda pretender ignorancia, mandamos que estas nuestras letras se lean y publiquen en las iglesias catedral y parroquiales y de los monasterios de esta ciudad, el primero día de fiesta en la misa mayor, a tiempo del ofertorio o en otro más acomodado; y que un tanto dellas se fixe a las puertas de las dichas iglesias y en los lugares más públicos desta ciudad, donde suele aver más concurso de gente; las quales, ninguna persona sea osada de quitar so las mismas penas.<sup>6</sup>

La publicación de este tipo de documentos normalmente se efectuaba de forma oral y escrita. Primero se leía el edicto, el bando, la bula o el texto que fuera, según los casos por medio del pregonero o del sacerdote, pero siempre “en voz alta, despacio y bien pronunciado”, como se apuntó en unas instrucciones acerca del Edicto general de la Inquisición.<sup>7</sup> A continuación se colocaba el escrito en los lugares más concurridos de la ciudad y en las puertas de las iglesias, es decir, allí donde todos podían verlo y leerlo. En este mismo sentido, la Iglesia estableció que los principios básicos de la doctrina se fijaran en unas *tablas* colocadas en las puertas de los templos, donde también debían exponerse las listas de las personas denunciadas de excomunión o por el incumplimiento de alguno de los preceptos de la fe.<sup>8</sup>

En tanto que algunas disposiciones eclesiásticas, sobre todo pontificias, se dieron a conocer en latín, los bandos y edictos emanados de las instituciones civiles se difundieron principalmente en las lenguas vulgares para garantizar que pudieran ser entendidos más fácilmente. A título de ejemplo, en el ducado de Milán, durante el periodo de dominación española, la mayor parte de los bandos se publicaron en italiano, un número menor en latín o español y algunos combinaron dos lenguas (italiano y español, italiano y latín).<sup>9</sup> Otro aspecto que

6 AHN, Inquisición, legajo 2628, n.º 26. “Edicto del Santo Oficio contra los autores de un libelo infamante hacia la Virgen”, Granada, 7 de abril de 1640.

7 RAH, Jesuitas, 9/3786 (21), “El orden que se ha de tener en la lectura...”, n. d., fol. 1r. Otra fórmula muy habitual era “a altas e inteligibles voces”, que consta, por ejemplo, en el acta de publicación, en Madrid el 2 de enero de 1610, de una cédula real dando amparo a los moriscos que abandonaran España (BNF, Espagne, 60, fol. 259).

8 Castillo Gómez 2006, 203-224.

9 Así se desprende de la investigación que está realizando Marco Francalanci en el marco de su tesis doctoral, dirigida por la profesora Lodovica Braidà y por quien suscribe. Para un conjunto de 893

facilitaba la comprensión de los mensajes era el uso de un lenguaje sencillo, en ocasiones bastante repetitivo, como se ha observado de los bandos milaneses del siglo XVII.<sup>10</sup> En la América hispana cuando podía haber alguna dificultad para que las poblaciones nativas entendieran las disposiciones promulgadas por las autoridades fue habitual que los pregoneros estuvieran acompañados de traductores. Ocurrió así en Puebla, el 2 de mayo de 1550, durante la publicación de un bando municipal sobre la concesión de solares a los indios en varios barrios de la ciudad, dado a conocer en castellano e inmediatamente en náhuatl.<sup>11</sup>

Por lo que afecta a las ceremonias de publicación, su mayor o menor solemnidad dependía de la importancia que tuviera la autoridad o institución que había dispuesto el mandato, así como del contenido. No era igual que se tratara de un bando municipal que de un decreto real, un edicto inquisitorial o una bula papal. Estas, por ejemplo, se publicaban con “muchísima solemnidad y veneración”, como Maximiliano de Habsburgo y María de Austria, gobernadores-regentes de España entre 1548 y 1551, hicieron notar en 1548 al condestable de Navarra a propósito de una de Pablo III: “Por ende yo os ruego y encargo que cada y cuando la dicha bula se fuere a predicar a las villas y lugares de vuestras tierras proveáis cómo se reciba con mucha solemnidad y veneración, como a tan santa bula dada por el Sumo Pontífice se requiere.”<sup>12</sup>

La exhibición pública del documento convertía el acto de publicación en un evento social. De este modo, los escritos de poder intervenían en la vida pública con objeto de trasladar las leyes y mandatos políticos o religiosos. En circunstancias de este tipo, según Armando Petrucci, la escritura extendía su potencia civilizadora, se hacía presente en la sociedad y daba visibilidad a las normas reguladoras de la convivencia y el orden social.<sup>13</sup> Incluso cabría decir que actuaba como un “mecanismo de condicionamiento suave”, esto es, como una de las estrategias disciplinantes desplegadas por el poder.<sup>14</sup>

---

bandos promulgados entre 1494 y 1599, 836 se publicaron exclusivamente en italiano, 27 en latín y 16 en español, mientras que 8 combinaron italiano y latín, y 6 italiano y español. Conste mi agradecimiento a Marco por haberme anticipado esta información y permitirme su difusión.

10 Giovanelli Onida 2008, parágrafo 6.

11 Paleta Vázquez 2004, 132-134.

12 Cf. Galende Díaz et Salamanca López 2004, 155-156.

13 Petrucci 1996, VI-VIII.

14 Hespanha 1993, 131.

Por supuesto, esto no es óbice para que algunos mandatos fueran desobedecidos o la ceremonia de su publicación desencadenara conflictos por la posición que debían ocupar las distintas autoridades.<sup>15</sup> Lo atestiguan distintos procesos judiciales, como aquel que instruyó el Consejo de la Suprema Inquisición en septiembre de 1559 para identificar a las personas que “habían quitado e desfijado de la dicha iglesia” un edicto sobre libros prohibidos que debía exponerse en la puerta de la catedral de Coria (Cáceres) durante treinta días.<sup>16</sup> Así mismo, en la Zaragoza amotinada de 1591, el 29 de junio se formó un tumulto considerable en la plaza de la catedral para mostrar el rechazo al edicto que el Santo Oficio acababa de promulgar declarando delito la resistencia a sus agentes.<sup>17</sup>

En otro sentido, la publicidad y la notoriedad fueron una razón de peso en la censura y persecución de los libelos infamantes, objetos de reprobación moral en tratados de esta materia, manuales de confesores, constituciones sinodales y en obras de distinta naturaleza. Entre las disposiciones sinodales valga traer a colación el siguiente mandato del sínodo celebrado en Braga en 1639: “*Tem, depois do homicídio o primeiro lugar entre os crimes, o difamar ao próximo com pasquins e libelos difamatórios, que muitas vezes se sentem mais que o mesmo homicídio.*”<sup>18</sup> Desde esta perspectiva son igualmente reveladores los razonamientos aducidos en la obra *Discursos por María Santíssima y su virginal pureza* (ca. 1640), de Francisco Guillén del Águila (?-1657), caballero de la Orden de Santiago y alcalde de hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid, a propósito del libelo contra la Virgen que se publicó en Granada durante la semana santa de 1640.<sup>19</sup> En su condena, el autor invocó a diversas autoridades civiles y eclesiásticas para determinar la condición criminal de los libelos infamantes, acudiendo principalmente a dos razonamientos: por un lado, la santidad injuriada, que en este caso alcanzaba su máximo grado; y por otro, la difusión pública de la blasfemia,

---

15 Santiago Medina 2008.

16 AHN, Inquisición, legajo 1972, exp. 2.

17 Cf. Gascón Pérez 2010, 158.

18 *Constituiçãoens synodales* 1697, 649.

19 Sobre este episodio, Pulido Serrano 1999; Castillo Gómez 2016, 287-290.

pues, como sostuvo el autor, “grave crecer de delito” es “no sólo ser libelo, sino puesto en parte pública”.<sup>20</sup>

Pese a la severidad de las sanciones establecidas contra los libelos y pasquines,<sup>21</sup> la reiteración de las disposiciones punitivas corrobora su ineficacia y la vivacidad de una modalidad de escritura que tuvo su lugar natural de difusión en las plazas y calles, en esos mismos lugares donde otras veces podía ocurrir que una persona cualquiera de pronto se pusiera a leer un papel, una carta noticiera, una relación de sucesos o un aviso.<sup>22</sup> Para reforzar su efecto transgresor y connotar simbólicamente el acto de apropiación fuera de posibles ambigüedades, amén de fijarse en otros puntos, dichos papeles solían colocarse en las puertas de los templos, si imprecaban a la Iglesia o censuraban la doctrina católica; en las fachadas de los palacios donde residían las distintas instancias de poder, si el mensaje afeaba la actuación de reyes, ministros, secretarios, virreyes, visitadores y demás autoridades; y en las viviendas de los infamados o las más próximas a estas, si se trataba de injurias contra particulares.

## Apropiación y materialidad

Aparte de algunos testimonios ya citados, de buena parte de los escritos que repasamos en estas páginas se ordenó su exposición en lugares públicos, especialmente allí donde solía haber más concurso de gente. Así se acordó, por ejemplo, en el sínodo celebrado en San Juan de Puerto Rico en 1645, convocado por el obispo Damián López de Haro (1581-1648), respecto de una tabla con los aranceles que debían cobrar los jueces, notarios, alguaciles y demás oficiales de las Audiencias.<sup>23</sup> La fijación en las paredes de toda clase de avisos fue determinante también para que en 1588 un modesto zapatero portugués de nombre Juan Vicente, judeoconverso nacido en Campomaior, decidiera emigrar con su familia a Brasil atraído por las ventajas que la Corona

---

20 Guillén del Águila [ca. 1640], *Discursos por María Santísima...*, fols. 4r-5r.

21 Castillo Gómez 2013, 313-317.

22 Castillo Gómez 2018; 2020.

23 *Sínodo (1645)* 1986, 102 (Constitución CXXIII).

ofrecía para ello, de las que supo por medio de un edicto que encontró en las calles de Lisboa, a donde había llegado con la intención de embarcarse hacia Cabo Verde o Angola.<sup>24</sup>

Pero esto no quiere decir que la información difundida en el espacio público siempre fuera de fácil comprensión. De un lado, el acto de lectura podía verse afectado por el analfabetismo de una parte amplia de la población. De otro, influía la mayor o menor complejidad de cada texto y la lengua, según se ha apuntado más arriba a propósito de los edictos y bandos. Y, por supuesto, tampoco debe obviarse la incidencia que tuvieron las condiciones de visibilidad y legibilidad de los diferentes textos y escrituras inscritos y fijados en las paredes. A algunas de estas dificultades aludió fray Antonio de Guevara en una epístola a Jerónimo Vique en relación con un epitafio romano. En ella le confesó que era incapaz de leerlo por mucho que lo miraba y remiraba, alegando lo incomprensible que le resultaba la jerigonza romana con que estaba compuesto. De suerte, concluyó, que “para bien se entender y leer era necesario que los hombres que son vivos adivinasen o los que escribieron resucitasen”.<sup>25</sup>

Debido a esto, la apropiación de cualquier texto no puede entenderse fuera del cuerpo donde se encarna, es decir, de su forma material. Como señaló Roger Chartier, este asunto retoma las reflexiones que Immanuel Kant planteó en la segunda parte de su *Metaphysik der Sitten* (1797), esto es, la distinción entre la concepción platónica del texto como algo inmaterial y aquella que remite al objeto particular donde leemos y aprehendemos las ideas.<sup>26</sup> Sin llegar a pensar que las formas materiales imponen la interpretación que hacemos de cada texto, parece difícil obviar las propuestas de sentido que se derivan de ellas dado que, como apuntó McKenzie, “los textos no son artefactos fijos y determinados”, sino potencialidades inseparables de los objetos donde se materializan.<sup>27</sup>

Muchas escrituras expuestas iban acompañadas de unas determinadas condiciones de visibilidad e incluso de legibilidad, por lo que no es extraño que de una simple tablilla empleada para señalar las viviendas de las personas

---

24 AHN, Inquisición, legajo 1647/1, exp. 3, fols. 25r y 35r.

25 Guevara 1648, 118.

26 Chartier 2008, 34-37.

27 McKenzie 1999, 51. A propósito de las tesis de McKenzie, véase Chartier 2005.

desvalidas se dijera que debía colocarse en la puerta “con letras legibles”.<sup>28</sup> Esta misma apreciación se hizo a menudo de bastantes libelos y pasquines pese a que muchos se escribieron con letras “disfrazadas” o “contrahechas”, esto es, voluntariamente deformadas para dificultar la identificación de los autores en las pericias caligráficas que solían realizarse. Así, de los tres pasquines que se publicaron en Madrid en julio de 1608 contra el duque de Lerma — fijados en la puerta norte del Alcázar, en la Cárcel de Corte y en la Puerta de Guadalajara, situada en la calle Mayor, donde se concentraba gran parte del comercio madrileño — se advirtió expresamente que estaban escritos en medio pliego de papel con “letras grandes muy legibles” (fig. 1).<sup>29</sup>

La legibilidad, sumada en ciertos casos a la función propagandística, fue clave también en la composición de los efimeros urbanos: edictos y bandos, anuncios publicitarios y, sobre todo, carteles tipográficos de certámenes literarios y disertaciones académicas.<sup>30</sup> En estos, al igual que sucedió con los edictos impresos, la tipografía introdujo mejoras significativas en la organización del texto, distinguiendo secciones y niveles de información; por su parte, los escudos y figuras insertos en la cabecera actuaron como signos de representación de la autoridad, la institución convocante del festejo, la persona o santidad festejada, o los padrinos y comitentes académicos. En los carteles de tesis, el empleo del latín como lengua de comunicación señala unas expectativas de recepción orientadas preferentemente al ámbito académico, por más que a veces se llegaron a colocar en las puertas de iglesias y de otros edificios públicos, aparte de hacerlo en los colegios universitarios (fig. 2).<sup>31</sup>

La comunicación, por tanto, no puede entenderse solo en clave alfabética. De ahí también el uso de dibujos y pinturas fácilmente comprensibles que anclaban el sentido del escrito, como ocurría con las señales de deshonra pintadas en los carteles infamantes, las cruces de San Andrés y las efigies de los

---

28 Luján de Saavedra (1602) 2001, 175.

29 BNE, Mss 12179, fol. 102, “Borradores de consultas del Consejo de Castilla”. El proceso se encuentra en AHN, Consejos, legajo 36211, exp. 2. De estos pasquines se ocupó Bouza 2008, 95-109.

30 Acerca de este surtido de textos, a nivel europeo, pueden verse los trabajos reunidos en Pettegree (2017), si bien solamente se ocupan de materiales impresos. Dejan de lado productos manuscritos de igual contenido y finalidad, como he puesto de manifiesto, entre otros trabajos, en Castillo Gómez (2019).

31 Para los anuncios de disertaciones académicas en el mundo hispano, véase el caso de la Real y Pontificia Universidad de México estudiado por Fernández de Zamora 2015.

penitenciados en los sambenitos, o los grabados empleados en la publicística política. En tierras de la monarquía hispana el caso más representativo puede que sea la intensa propaganda antiespañola desplegada en los Países Bajos durante la guerra de los Ochenta Años (1568-1648), esto es, la que sostuvieron las Provincias Unidas contra su soberano de entonces, el rey de España, considerada la primera “guerra de papel” a nivel europeo. Muchos de aquellos grabados impresos focalizaron sus denuncias en los cuatro temas fundamentales de la leyenda negra holandesa: las maquinaciones de la Inquisición española, la crueldad del pueblo español, los vicios personales de Felipe II y el plan de hegemonía universal de la monarquía hispana.<sup>32</sup> Presentaban al rey como un tirano que no respetaba las libertades y privilegios tradicionales de las ciudades de los Países Bajos y a los españoles como descendientes de judíos descreídos.<sup>33</sup>

Donde la escritura alcanzó su máxima significación como sistema visual fue en las inscripciones monumentales sobre piedra y en las versiones análogas que se pintaron en las arquitecturas efímeras que decoraron las ciudades en los más diversos fastos públicos, como la entrada solemne de Felipe III en Lisboa el 29 de junio de 1619.<sup>34</sup> Como ha señalado Pedro Cardim, el programa iconográfico se concibió para ensalzar la figura del soberano insertándolo en la tradición histórica de Portugal mediante numerosas imágenes que trataban de expresar ese vínculo. Aunque debió ser supervisado por los ministros reales para evitar cualquier atisbo de crítica, en algún caso puede entreverse un cierto tono reivindicativo. En este sentido, la decoración del arco triunfal de los hombres de negocios — de sesenta pies de alto, planta cuadrada y cuatro fachadas con sus correspondientes arcos de acceso — podría interpretarse como una demanda de protección para su actividad, a fin de disfrutar de más libertad de circulación en las posesiones ultramarinas de ambas coronas ibéricas (fig. 3).<sup>35</sup>

Cuando las inscripciones tenían un claro propósito celebrativo y propagandístico lo normal era realizarlas cuidando los aspectos formales y,

---

32 Geurts 1978; Schulze Schneider 2008.

33 García Cárcel 2017, 206-222. Para una amplia muestra de los grabados utilizados en esta guerra de papel, véase Prieto 2020.

34 De los relatos de aquel viaje destaca especialmente la descripción de João Baptista Lavanha (1622), ilustrada con grabados del flamenco Hans Schorkens (1595-1634).

35 Cardim 2008, 928. Acerca de este arco véase también Fernández González 2014, 422-426.

en determinadas ocasiones, integrándolas en programas iconográficos que narraban el hecho histórico y glorificaban a la persona honorada, como se aprecia en el arco de Castelnuovo en Nápoles, construido, siguiendo el modelo de los antiguos arcos triunfales romanos, entre los años 1453-1458 y 1465-1471 por orden de Ferrante, hijo de Alfonso V el Magánimo. Se levantó con el fin de ensalzar al monarca aragonés como nuevo señor del reino y como humanista, celebrado con sendas inscripciones, en capitales humanísticas y con un lenguaje de aire clasicista, cuyo texto conmemoraba la construcción del castillo-fortaleza por voluntad del soberano (ALFONSVS REGVM PRINCEPS HANC CONDIDIT ARCEM) y sus títulos y posesiones (ALFONSVS REX HISPANVS SICVLVS ITALICVS / PIVS CLEMENS INVICTVS).<sup>36</sup>

La capacidad propagandística de las escrituras monumentales se puede ver igualmente en otra empresa paradigmática, de significado más complejo. Se trata de la actuación llevada a cabo durante buena parte del siglo XVII en pleno centro de Palermo, capital del virreinato de Sicilia, con la construcción de los Quattro Canti.<sup>37</sup> En los primeros años de la centuria, bajo el impulso de Juan Gaspar Fernández Pacheco, duque de Escalona (1563-1615), virrey entre 1607 y 1610, la ciudad emprendió una transformación urbanística inspirada en Roma. Una de las intervenciones señeras se llevó a cabo en el octógono formado por la intersección de las calles Maqueda y la antigua Cassaro (hoy Vittorio Emanuele), donde se levantaron los Quattro Canti. En lo fundamental, la obra se prolongó desde 1609 hasta 1625, terminándose a tiempo de integrarse en los aparatos efímeros levantados para la procesión de las reliquias de Santa Rosalía.

La intención inicial del virrey era la exaltación de la monarquía católica representada por las estatuas de Carlos I, Felipe II, Felipe III y Felipe IV con sus correspondientes inscripciones (fig. 4). De las cuatro efigies reales, que inicialmente debían realizarse en bronce, tan solo se colocaron las de Carlos I, trasladada después a la Piazza Bologna, y la de Felipe IV, destruida. Las actuales fueron esculpidas entre 1661 y 1663, cuando también se construyeron las

36 Gimeno Blay 2015, 6; Ramírez Sánchez 2017, 92-93. Para el arco en su conjunto, Sánchez Gil 2015.

37 Para un acercamiento más amplio a esta obra y su significado, remito a Di Fede et Scaduto 2011; Chirco et Di Liberto 2013.



cuatro fuentes con las representaciones de las Cuatro Estaciones, completando así un conjunto monumental y epigráfico que transformó el inicial tribunal de los reyes españoles en una empresa destinada a conferir al octógono los valores ideológicos de la municipalidad, simbolizada en las estatuas de las cuatro santas palermitanas (Cristina, Ninfa, Oliva y Ágata). El resultado final expresaba la “ambigüedad del sistema de poder” que había promovido la construcción,<sup>38</sup> visibilizando una tácita declaración de independencia oculta tras la aparente fidelidad a la monarquía española. Pero este cambio de mensaje contó con la aprobación del virrey Francisco Ruiz de Castro (1579-1637), por lo que solución que se dio a esta obra explícita la negociación propia de una monarquía compuesta,<sup>39</sup> donde las decisiones del soberano requirieron del apoyo de las autoridades de cada reino o territorio.<sup>40</sup>

En muchas de estas materializaciones solemnes la escritura funcionaba como algo más que una grafía. Pese al empleo habitual de la lengua latina, eso sí dentro de una estructura bastante definida que podía facilitar una cierta comprensión, la elaborada y vistosa ejecución de las letras convirtió muchas inscripciones monumentales o de aparato, también las que se pintaron sobre madera o cartón, en artefactos visuales. En casos como estos, al decir de Armando Petrucci, “cuando se confiere deliberadamente un valor particular al aspecto figurativo de la escritura, todo escrito, junto a una función de transmisión de un determinado texto, sobre un plano analítico-discursivo, desarrolla otra, sintético-figurativa, que también constituye, en sí y por sí, un mensaje”.<sup>41</sup>

Otras, sin duda, deben leerse en términos propiamente publicitarios e informativos. Es el caso de la mayor parte de la epigrafía urbana desplegada tras el acuerdo adoptado en las Cortes de Toledo de 1480 para que las ciudades y villas, que no tuvieran, construyeran su casa consistorial. A partir de ese momento se edificaron muchos ayuntamientos así como otros inmuebles destinados a viviendas de los cargos más relevantes y a los diferentes servicios de carácter municipal: cárceles, sedes judiciales, torres del reloj, alhóndigas,

38 Di Fede 2011, 39.

39 Sobre estas, Koenigsberger 1978; Elliott 1992.

40 Esto mismo se ha señalado de las celebraciones festivas en Nápoles (Cf. De Cavi 2010).

41 Petrucci (1993) 1999, 171.

casas del peso, carnicerías, pescaderías, fuentes, etc. En cada ocasión fue común colocar una inscripción cuyo texto acreditaba la construcción, reedificación o reforma del edificio.<sup>42</sup>

## Discursos en disputa

Al situarse en el espacio público las escrituras expuestas, entendidas desde la amplitud que les otorgo en este ensayo, explicitaron mensajes muy diversos, a veces abiertamente confrontados al discurso oficial, haciendo del espacio público un lugar de disputa en línea con las tesis del sociólogo Isaac Joseph.<sup>43</sup> Las instituciones de poder, desde el rey a la Iglesia, en cuanto dueñas de los espacios susceptibles de comunicación escrita, instrumentalizaron estos para el ejercicio de la propaganda o la transmisión de sus mensajes. Pero de igual manera lo hicieron otros sectores sociales, algunos más integrados en el sistema y otros menos. Los textos expuestos ponen de manifiesto, como señaló Michel Foucault en *L'Ordre du discours* (1971), que la producción del discurso no es privativa de quienes detentan el poder, sino que también la pueden ejercer quienes lo sufren. Como dijo el filósofo francés: “el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse”.<sup>44</sup>

Desde esta perspectiva se entienden mejor las acciones de resignificación del espacio público ejecutadas a través de inscripciones y escudos. De los diferentes casos que podría traer a colación me limitaré a dos. El primero corresponde a la *damnatio memoriae* perpetrada en Toledo en los años 70 del Quinientos con las inscripciones árabes que aún existían en la ciudad, posiblemente alrededor de un centenar, incompatibles con el proyecto confesional de la monarquía católica. En el marco de las medidas derivadas

---

42 Santiago Fernández 2015.

43 Joseph 1998, 7.

44 Foucault 1971, 13.

de la pragmática del 1 de enero de 1567 sobre la asimilación cultural de los moriscos, el cabildo toledano, con el corregidor real Juan Gutiérrez Tello al frente, ejecutó la política regia disponiendo la eliminación de dichas inscripciones. En el lugar de algunas, emplazadas en las puertas y puentes, se colocaron otras que enaltecían al soberano católico y lo vinculaban con los monarcas visigodos, entroncando directamente con Wamba, artífice de la reconstrucción de la muralla de Toledo en 674, omitiendo de ese modo todo lo que tuviera que ver con el pasado musulmán de la ciudad (fig. 5).<sup>45</sup>

El otro episodio nos traslada al Nápoles insurgente de 1647-1648. En un primer momento, al tratarse de una reacción popular contra una subida de los impuestos sobre el consumo, su líder, el pescador Masaniello, no suprimió las armas de los Habsburgo de los palacios napolitanos, sino que mandó poner junto a ellas un escudo coronado con una P mayúscula en el campo central como expresión del Pueblo. Sin embargo, en otoño de 1647, tras la proclamación durante unos meses de la Serenísima República de Nápoles, comandada por el duque de Guisa, los escudos del soberano español fueron reemplazados por los atributos del nuevo poder republicano: las armas del duque, el acrónimo SPQN (*Senatus Populusque Neapolitanus*) y la palabra *Libertas*. Esta disputa de símbolos se extendió a las monedas, la pintura, la imaginería y el santoral.<sup>46</sup>

Junto a estas intervenciones sobre la memoria pública consumadas a través de productos escritos y visuales con voluntad de permanencia, son muchos los hechos que muestran la cotidianeidad de los conflictos suscitados por los mensajes contenidos en escrituras expuestas de todo tipo, ora por argumentos religiosos, ora por disputas políticas, ora por revueltas sociales, ora por asuntos de distinta índole. La cuestión fiscal, por ejemplo, despertó una de esas acciones de rebeldía contra la escritura cuando Sebastián de Valderrama, cura y juez apostólico en la Villa de Colima (México), publicó, en septiembre de 1597, un mandamiento del provisor del obispado de Valladolid por el que se declaraba excomulgados a unos vecinos del lugar por no haber pagado los

---

45 Rodríguez et Souto Lasala 2000; Ramírez Sánchez 2012, 271-272; Santiago Fernández 2015, 160-162.

46 Hugon 2011, 291-326.

tributos eclesiásticos. Sobre el mismo folio de papel, “abajo, entre la firma y la letra”, las personas señaladas injuriaron al cura tildándolo de “grandísimo bellaco, loco, borracho, ladrón, que cobraba lo que no le deben”.<sup>47</sup> La respuesta de los denunciados no solo estuvo motivada por su enfrentamiento con el religioso, pues estaban recientes otros abusos anteriores siendo vicario de Colima y diezmero, sino también por haberlos expuesto a la vergüenza pública a través del referido mandato.

La potencialidad de las escrituras expuestas para apoderarse del espacio público como escenario discursivo se ejecutó asimismo a través de libelos y pasquines, máxime cuando estos podían incluso llegar a “conmover y levantar al pueblo”, según lamentó Felipe II de los que se difundieron durante el motín zaragozano de 1591.<sup>48</sup> Sin abundar en asuntos que he tratado en otra publicación,<sup>49</sup> es indiscutible que buena parte de las sublevaciones y revueltas que acaecieron en los territorios de la monarquía hispana durante los siglos XVI y XVII no se pueden entender al margen de la capacidad movilizadora de este tipo de textos.<sup>50</sup> De la *Restauração*, por ejemplo, Nicolás Fernández de Castro llegó a decir que un día se publica “un manifiesto, mañana una historia, otro día un libro, otro un volumen, y en movimiento continuo esta ocupación, girando sin sosiego y para atormentar incesantemente los ingenios puros, amigos de la verdad”.<sup>51</sup> Tildándolos de “veletas del pueblo” Francisco de Quevedo (1580-1645), conspicuo cultivador de la sátira política en los años centrales del siglo XVII, captó de maravilla lo que representaron los “papeles y pasquines” en un pasaje de su *Vida de Marco Bruto* (1644), el último tratado político que publicó antes de morir:

Platican algunos príncipes por acierto bien reportado el despreciar los papelones y pasquines que hacen hablar mal a las esquinas y pilares, porque dicen que el mejor modo que hay de que callen es no hablar en ellos, y que mejor se caen dejándolos que quitándolos.

47 AHMC, sección A, caja 26, exp. 84. Acerca de estos hechos, Romero de Solís (2008).

48 BNE, Mss. 12179, fol. 69r, “Comisión de Felipe II a Jerónimo Fernández de Heredia, justicia de las montañas y gobernador de Aragón, en relación con el motín de Zaragoza”, Madrid, 20 de diciembre de 1591.

49 Castillo Gómez 2012.

50 Gascón Pérez 2010; Hermant 2012; Olivari 2014; Hugon et Merle 2017.

51 Fernández de Castro 1648, 5.

Esta templanza y razón de Estado vive mal informada del fin que tienen en tales libelos las lenguas postizas de las puertas y cantones. No es su intento deshonorar al que vituperan; más oculto es el tráfico de su malicia. Fíjanlos para reconocer, por el modo con que hablan dellos, los retiramientos de los corazones cerca de las personas de quien hablan. Fíjanse para reconocer quién son los que aborrecen a los que aborrecen: no lo hacen para desfogar el enojo, sino para descubrir el caudal y séquito que hay para desfogarle.

Yo llamo a estos papeles (no sé si acierto) veletas del pueblo, por quien se conoce adónde y de dónde corren el aborrecimiento y la venganza, lo que estudia y sabe el que los pone, por lo que oye decir a los que vieron puestos.<sup>52</sup>

Del mismo modo que algunas decisiones fiscales y políticas o ciertas arbitrariedades del Santo Oficio, determinadas discrepancias morales y teológicas (verbigracia las controversias acerca de la inmaculada concepción de María) también irrumpieron en el espacio público a través de escrituras expuestas claramente enfrentadas. En Granada, la blasfemia perpetrada en la semana santa de 1640 por un libelo contra la Virgen motivó el consiguiente edicto de censura, pero también una respuesta generalizada por medio de misas, fiestas y distintos actos de desagravio. Según relató el cronista Francisco Henríquez de Jorquera (1594-ca. 1646), al poco de difundirse el libelo, las elites se movilizaron e “hicieron una máscara muy galante en festejo de Nuestra Señora del Triunfo, todos a caballo con sus hachas y muy lúcidas galas”. De tal veste “pasearon la ciudad y en las partes públicas iban fijando carteles de madera”, en los que se había pintado “el nombre de María con letras de oro en campo azul y en cada una un atributo por escudo”.<sup>53</sup>

A una escritura afrentosa se le respondió con otra que reparaba públicamente la blasfemia. Es lo mismo que aconteció en Valencia en 1651 y en Salamanca en 1653 cuando llegó a predicar el jesuita Jerónimo López. Nada más pisar ambas ciudades advirtió la presencia de grafitis oscenos en las “paredes, puertas y zaguanes de muchas casas, calles y plazas”. Indignado por lo que parecían alevosas campañas de escrituras infamantes dedicó al asunto algún que otro sermón y desde el púlpito arengó para que la gente se aprestara a borrarlos. Incluso intimidó con hacerlo él mismo, “discurriendo por las calles

52 Quevedo (1644) 1950, 59.

53 Henríquez de Jorquera 1987, II, 851.

con una olla de cal, mezclada con agua, borrando estas fealdades abominables con una escobilla”. Pero la sangre no llegó al río. Los fieles acataron su prédica y de inmediato una cuadrilla de gente, encabezada por nobles y sacerdotes, se puso manos a la obra. En Salamanca, dice su biógrafo, se fabricaron unos moldes de madera para imprimir unos carteles que debían fijarse por toda la ciudad con la siguiente sentencia: “En la casa del que jura, no faltará desventura” (*Eclesiástico*, 23: 36).<sup>54</sup> La sentencia, que remite a una paráfrasis del libro de Zacarías (5: 3-4), constituye una exhortación contra la blasfemia y los juramentos innecesarios. Seguramente como una forma de catequesis popular, entre 1549 y 1682 dicha máxima se grabó o pintó en numerosas iglesias y edificios civiles, sobre todo ayuntamientos, de las provincias de Álava, Burgos, Cuenca, Guadalajara, La Rioja, Navarra, Vizcaya y Zaragoza.<sup>55</sup>

\* \* \*

En resumen, los espacios públicos se convirtieron en plataformas aventajadas de la comunicación escrita en la monarquía hispana durante la primera mundialización. Más allá del analfabetismo de la época, la fijación de los textos en las paredes y el efecto añadido de la transmisión oral o las copias que solían hacerse de algunos aseguraban su amplia difusión.

Las tecnologías de comunicación empleadas — la escritura, la oralidad y en muchas ocasiones también la imagen — propiciaron esa amplia circulación, al tiempo que proveyeron a las personas de herramientas distintas para acceder a su contenido, bien descifrando lo fundamental del texto, bien interpretando las imágenes o bien escuchando lo que otros leían y cantaban, como ocurrió en tantas ocasiones donde la palabra y la escritura se retroalimentaron a la hora de transmitir mensajes y movilizar la común opinión en las ciudades hispanas de aquellos tiempos.

---

54 Naja 1678, 276-277 y 299.

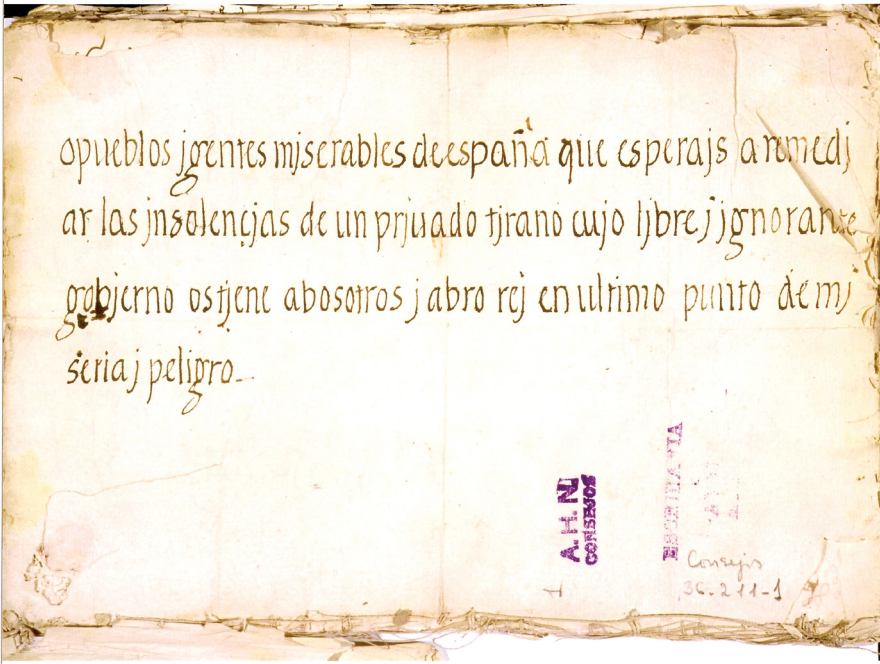
55 González Blanco et Calatayud Fernández 1996; 2001; y 2004. Véase también la *web Sos del Rey Católico* 2014.

En esta perspectiva, ningún elemento es superfluo a la hora de indagar en las funciones y apropiaciones de las escrituras expuestas, esto es, del conjunto de textos que hizo de la ciudad altomoderna un territorio colonizado por toda suerte de señales, edictos, rótulos, carteles, sambenitos, inscripciones, grafitis, libelos o pasquines. Desde los muros visibilizaron mensajes y significados plurales. Hicieron ver que la comunicación escrita, entonces como ahora, iba más allá de los libros. Nadie, en fin, podía eludirlos, ni siquiera los que estaban más faltos de vista o alejados de las paredes. Tanto es así que se sabe de un tal Alonso Ruiz de Velasco que hasta se valió de unos anteojos para leer alguno de los “cartones que trataban de cosas desacatadas y descomedidas”, publicados en los últimos días de enero de 1574 en algunas villas castellanas contra los abusos fiscales de Felipe II.<sup>56</sup>

---

56 Archivo General de Simancas, Valladolid, Patronato Real, legajo 72, doc. 71, fols. 1028v-1029v. Este apunte coincide en el tiempo con cierta atención iconográfica y literaria a las gafas (Olivari 2014, 114). Respecto de las protestas contra Felipe II en aquellos años, véase Bouza (2000).

## ANEXO A: ILUSTRACIONES



**Fig. 1.** Pasquín contra el duque de Lerma, publicado en Madrid el 17 de julio de 1608. (AHN, Consejos, legajo 36211, exp. 2).





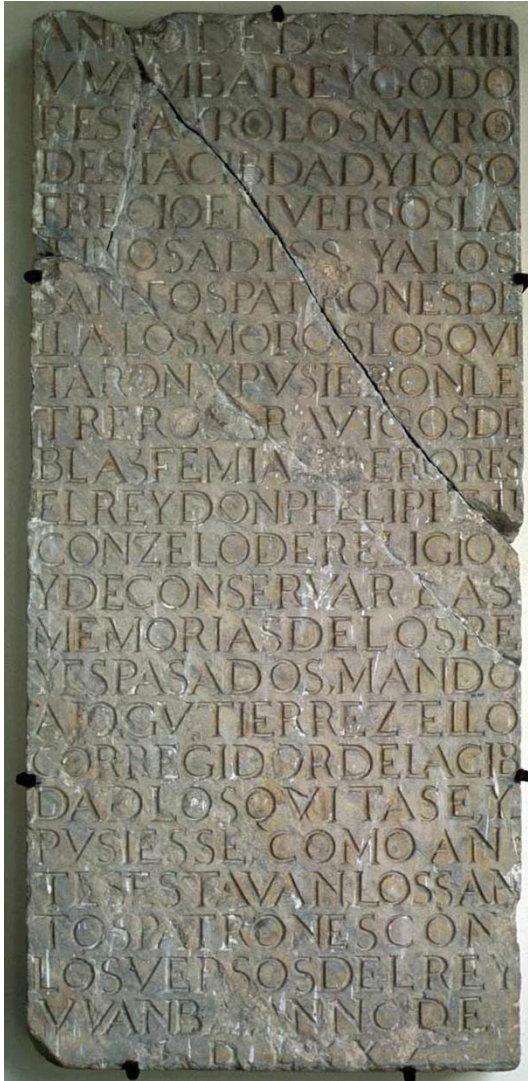
**Fig. 2.** Cartel con las conclusiones teológicas que el bachiller Miguel Sánchez, apadrinado por el inquisidor general Francisco Bazán de Albornoz, defendió en la Real y Pontificia Universidad de México en marzo de 1624 (AGI, Audiencia de México, 31, n.º 33).



**Fig. 3.** Fachada de América del *Arco de los hombres de negocios* en la *Entrada de Felipe III en Lisboa* en 1619, según grabado de Hans Schorkens incluido en la crónica de Lavanha 1622, 15-16 (BNE, ER/4111).



**Fig. 4.** Fachada sur de la plaza Quattro Canti (o Villena) de Palermo. En la parte baja se observa la representación de la Primavera, sobre esta una inscripción conmemorativa en honor de Felipe III (datada en 1612) y por encima la efigie de Carlos I. En la parte superior, fuera de ángulo, está la imagen de Santa Cristina, una de las cuatro santas palermitanas.



**Fig. 5.** Epígrafe con la *damnatio memoriae* de las inscripciones árabes de Toledo y en exaltación de Felipe II, situado en la desaparecida plaza de Armas, entre la puerta de Alcántara y el puente del mismo nombre, 1575. Actualmente se conserva en el Museo de Santa Cruz.

# BIBLIOGRAFÍA

## Fuentes primarias

### AGI - Archivo General de Indias (Sevilla)

#### Audiencia de México

31, n.º 33.

### AGS – Archivo General de Simancas (Valladolid)

#### Patronato Real

Legajo 72, doc. 71.

### AHMC – Archivo Histórico Municipal (Colima, México)

Sección A, caja 26, exp. 84.

### AHN – Archivo Histórico Nacional (Madrid)

#### Consejos

Legajo 36211, exp. 2.

#### Inquisición

Legajo 1647/1, exp. 3.

Legajo 1972, exp. 2.

Legajo 2628, n.º 26.

### BNE – Biblioteca Nacional de España (Madrid)

MSS. 12179.

### BNF – Bibliothèque Nationale de France (Paris)

Espagne, 60.

### RAH - Real Academia de la Historia (Madrid)

#### Jesuitas

9/3786 (21). *El orden que se ha de tener en la lectura y publicación de el Edicto general de la Santa Inquisición y de la carta de Anathema. n. d.*

## Fuentes impresas

*Constituições synodaes do arcebispado de Braga, ordenadas no anno de 1639 pelo Ilustrissimo Senbor Arcebispo D. Sebastião de Matos e Noronha. E mandadas imprimir a primeira vez pelo Ilustrissimo Senbor D. João de Sousa, Arcebispo e Senbor de Braga, Primaz das Espanhas, do Conselho de Sua Magestade, e seu Sumilber da Cortina. Lisboa: Miguel Deslandes.*

- Covarrubias, Sebastián de. (1611) 2003. *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. Martín de Riquer. 5.ª ed. Edición facsímil de la realizada por el impresor Horta (Barcelona, 1943). Barcelona: Altafulla.
- Fernández de Castro, Nicolás. 1648. *Portugal convezida con la razón para ser venzida con las cathólicas potentísimas armas de Don Philippe IV el Pío, N. S., emperador de las Españas y del nuevo mundo, sobre la injustísima recuperación de aquel Reyno y la iusta prisión de Don Duarte de Portugal*. Milán: Hermanos Malatestas.
- Guevara, Antonio de. 1648. *Epístolas familiares. Parte primera*. Amberes: Juan Meurcio.
- Guillén del Águila, Francisco. [ca. 1640]. *Discursos por Maria Santissima y su virginal pureza contra la mano alebe y perjura con que un impío . . . fixó carteles abominables en ofensa de su Criador inmenso*. [s. l.]: BNE, VE/181/68 [s. n.].
- Henríquez de Jorquera, Francisco. 1987. *Anales de Granada. Descripción del Reino y Ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646*. Facsímil de la edición de Antonio Martín Ocete (1934), con estudio preliminar de Pedro Gan Giménez e índice preparado por Luis Moreno Garzón. 2 vols. Granada: Universidad de Granada/Ayuntamiento de Granada.
- Lavanha, João Baptista. 1622. *Viage de la católica real Majestad del rei D. Felipe III N. S. al reino de Portugal i relación del solene recibimiento que en él se le hizo*. Madrid: Tomas Junta.
- Luján de Saavedra, Mateo. (1602) 2001. *Segunda parte de la vida del pícaro Guzmán de Alfarache*. In *La novela picaresca española*, ed. Florencio Sevilla Arroyo. Madrid: Castalia.
- Naja, Martín de la. 1678. *El misionero perfecto: deducido de la vida, virtudes, predicación y misiones del . . . padre Gerónimo López de la Compañía de Jesús*. Zaragoza: Pascual Bueno.
- Quevedo, Francisco de. (1644) 1950. *Vida de Marco Bruto*. Buenos Aires: Espasa-Calpe. URL: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/vida-de-marco-bruto--0/>. [Acceso: 26.10.2020].
- Sínodo de San Juan de Puerto Rico de 1645*. 1986. Ed. Mario A. Rodríguez de León. Madrid: Editorial CSIC.

## Estudios

- Bouza, Fernando. 2000. "Servidumbres de la soberana grandeza. Criticar al rey en la corte de Felipe II." In *Imágenes históricas de Felipe II*, ed. Alfredo Alvar Ezquerro, 141-179. Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos.
- . 2008. *Papeles y opinión. Políticas de publicación en el Siglo de Oro*. Madrid: Editorial CSIC.
- Cardim, Pedro. 2008. "La Jornada de Portugal y las Cortes de 1619." In *La monarquía de Felipe III: los Reinos*, dir. Jesús Martínez Millán et M.ª Antonia Visceglia. Vol. IV, 900-946. Madrid: Fundación Mapfre.
- Castillo Gómez, Antonio. 2006. *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los Siglos de Oro*. Madrid: Akal.
- . 2012. "There are lots of papers going around and it'd be better if there weren't. Broadside and Public Opinion in the Spanish Monarchy in the Seventeenth Century." In *Beyond the Public Sphere: Opinions, Publics, Spaces in Early Modern Europe*, ed. Massimo Rospocher, 227-248. Bologna/Berlin: Il Mulino/Duncker & Humblot.
- . 2013. "Être non seulement libelle mais aussi exposé au public? Les inscriptions censurées au Siècle d'Or." In *Les voies du silence dans l'Espagne des Habsbourg*, ed. Alexandra Merle et Araceli Guillaume-Alonso, 309-328. Paris: Presses de l'Université de Paris-Sorbonne.

- . 2016. “Muros infames, palabras en la calle. Contestación religiosa y represión en el mundo hispánico.” In *Palabras de injuria y expresiones de disenso. El lenguaje licencioso en Iberoamérica*, ed. Claudia Carranza Vera et Rafael Castañeda García, 277-307. San Luis Potosí (México): El Colegio de San Luis.
- . 2018. *El placer de los libros inútiles y otras lecturas en los Siglos de Oro*. Madrid: Editorial CSIC.
- . 2019. “Edictos, carteles y pasquines. Papeles efímeros y comunicación urbana en la sociedad hispana de la temprana Edad Moderna.” *La Bibliofilia. Rivista di storia del libro e di bibliografia* CXXI (II):207-236. URL: <http://hdl.handle.net/10017/42542>. [Acceso: 08.12.2020.]
- . 2020. “Lecturas vagabundas. Cultura escrita y espacio público en la temprana Edad Moderna hispana.” In *La ciudad de los saberes en la Edad Moderna*, ed. Alicia Cámara, Álvaro Molina, et Margarita A. Vázquez Manassero, 199-220. Gijón: Trea.
- Chartier, Roger. 2005. “Prólogo. Un humanista entre dos mundos: Dom McKenzie.” In *Bibliografía y sociología de los textos*, D. F. McKenzie, 5-18. Madrid: Akal.
- . 2008. *Écouter les morts avec les yeux*. Paris: Collège de France/Fayard.
- Chirco, Adriana, et Mario Di Liberto. 2013. *Quattro canti di Palermo. L'ottagono del sole*. Palermo: Flaccovio Dario.
- De Cavi, Sabina. 2010. “El ‘possesto’ de los virreyes españoles en Nápoles (siglos XVII-XVIII).” In *El legado de Borgoña. Fiesta y ceremonia cortesana en la Europa de los Austrias (1454-1648)*, ed. Krista De Jonge, Bernardo J. García García, et Alicia Esteban Estríngana, 323-357. Madrid: Fundación Carlos de Amberes/Marcial Pons.
- Di Fede, María Sofía. 2011. “Urbis Speculum: progetti, cantiere, protagonisti.” In *I Quattro Canti di Palermo: retorica e rappresentazione nella Sicilia del Seicento, 1608-2008*, ed. María Sofía Di Fede et Fulvia Scaduto, 27-59. Palermo: Caracol.
- Di Fede, María Sofía, et Fulvia Scaduto, ed. 2011. *I Quattro Canti di Palermo: retorica e rappresentazione nella Sicilia del Seicento, 1608-2008*. Palermo: Caracol.
- Elliott, John H. 1992. “A Europe of Composite Monarchies.” *Past & Present* 137:48-71. Doi:10.1093/past/137.1.48.
- Fernández González, Laura. 2014. “La representación de las naciones en las entradas reales de Lisboa (1581-1619). Propaganda política e intereses comerciales.” In *Las corporaciones de nación en la Monarquía Hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*, ed. Bernardo J. García García et Óscar Recio Morales, 413-450. Madrid: Fundación Carlos de Amberes.
- Fernández de Zamora, Rosa María. 2015. *Las tesis universitarias en México. Una tradición y un patrimonio en vilo*. Ciudad de México: Universidad Autónoma de México.
- Foucault, Michel. 1971. *L'Ordre du discours*. Paris: Flammarion.
- Franklin, Simon. 2019. *The Russian Graphosphere, 1450-1850*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Galende Díaz, Jesús, et Manuel Salamanca López. 2004. *Epistolario de la emperatriz María de Austria: textos inéditos del Archivo de la Casa de Alba*. Madrid: Nuevos Escritores.
- García Cárcel, Ricardo. 2017. *El demonio del Sur. La leyenda negra de Felipe II*. Madrid: Cátedra.
- Gascón Pérez, Jesús. 2010. *Alzar banderas contra su rey: la rebelión aragonesa de 1591 contra Felipe II*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza/Institución “Fernando el Católico”.

- Geurts, Pieter Antón Marie. 1978. *De Nederlandse Opstand in de Pamfletten, 1566-1584*. Utrecht: HES Publishers.
- Gimeno Blay, Francisco M. 2015. "MIRÆ ANTIQUITATIS LITTERÆ QVÆRENDÆ. Poniendo orden entre las mayúsculas." In *Culturas del escrito en el mundo occidental. Del Renacimiento a la contemporaneidad*, ed. Antonio Castillo Gómez, 19-32. Madrid: Casa de Velázquez.
- Giovannelli Onida, Fiammetta. 2008. "Le gride e gli editti dello Stato di Milano (1560-1796). Parte I: Bibliografia." Website: Istituto di Teoria e Tecniche dell'Informazione Giuridica. URL: <http://turing.ittig.cnr.it/gride/grideIntroduzione.php#6>. [Acceso 26.10.2020].
- González Blanco, Antonio, et Elena Calatayud Fernández. 1996. "Las inscripciones de la fachada sur de la iglesia de Santiago en Calahorra." *Kalakorikos* 1:125-134. URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=192105>. [Acceso: 08.12.2020.]
- . 2001. "Más paralelos para las inscripciones de la fachada sur de la iglesia de Santiago en Calahorra." *Kalakorikos* 6:279-282. URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=192225>. [Acceso: 08.12.2020.]
- . 2004. "Nuevos paralelos para las inscripciones de la fachada sur de la iglesia de Santiago en Calahorra." *Kalakorikos* 9:325-334. URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1067893>. [Acceso: 08.12.2020.]
- Habermas, Jürgen. 1962. *Strukturwandel der Öffentlichkeit Untersuchungen zu einer Kategorie der bürgerlichen Gesellschaft*. Frankfurt am Main: Suhrkamp [Edición española: *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Barcelona: Gustavo Gili, 1981].
- Hermant, Héloïse. 2012. *Guerres de plumes. Publicité et cultures politiques dans l'Espagne du XVIIe siècle*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Hespanha, António M. 1993. *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Hugon, Alain. 2011. *Naples insurgée, 1647-1648. De l'événement à la mémoire*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- Hugon, Alain, et Alexandra Merle, eds. 2017. *Soulèvements, révoltes, révolutions dans l'empire des Habsbourg d'Espagne, XVI-XVIIe siècle*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Joseph, Isaac. 1998. *La ville sans qualités*. Paris: Éditions de l'Aube.
- Koenigsberger, Helmut G. 1978. "Monarchies and Parliaments in Early Modern Europe: Dominium Regale or Dominium Politicum et Regale." *Theory and Society* 5 (2):191-217. URL: <https://www.jstor.org/stable/656696>. [Acceso: 08.12.2020.]
- Mckenzie, Donald F. 1999. *Bibliography and the Sociology of Texts*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Olivari, Michele. 2014. *Avisos, pasquines y rumores. Los comienzos de la opinión pública en la España del siglo XVII*. Madrid: Cátedra.
- Paleta Vázquez, María del Pilar. 2004. "Pregonos y pregoneros de Puebla en el siglo XVI. Comunicación oficial en la plaza pública." *Graffylia. Revista de la Facultad de Filosofía y Letras* 4:131-139. URL: <https://filosofia.buap.mx/content/graffylia-no4>. [Acceso: 08.12.2020.]
- Petrucci, Armando. 1986. *La scrittura. Ideologia e rappresentazione*. Torino: Einaudi.
- . 1996. "Appunti per una premessa." In *Bonomia manifesta. Catalogo dei bandi, editti, costituzioni e provvedimenti diversi, stampati nel XVI secolo per Bologna e il suo territorio*, ed. Zita Zanardi, V-XV. Bologna: Leo S. Olschki.



- . (1993) 1999. “Escritura como invención, escritura como expresión.” In *Alfabetismo, escritura, sociedad*, Armando Petrucci, 171-180. Barcelona: Gedisa.
- Pettegree, Andrew, ed. 2017. *Broadsheets. Single-Sheet Publishing in the First Age of Print*. Leiden: Brill.
- Prieto, Melquíades. 2020. *La guerra de papel. Origen iconográfico de la Leyenda Negra*. Madrid: Modus Operandi.
- Pulido Serrano, Juan Ignacio. 1999. “La fe desatada en devoción: proyección pública de la inquisición en Granada (1640).” *Torre de los Lujanes* 40:95-108.
- Ramírez Sánchez, Manuel. 2012. “La tradición de la epigrafía antigua en las inscripciones hispanas de los siglos XVI y XVII.” *Veleia. Revista de prehistoria, historia antigua y filología clásicas* 29:255-277. URL: <https://ojs.ehu.es/index.php/Veleia/article/view/8931/10354>. [Acceso: 08.12.2020.]
- . 2017. “La expresión epigráfica de la memoria en el Renacimiento: la recuperación de los modelos romanos.” In *Monumenta et memoria. Estudios de epigrafía romana*, ed. Jose Manuel Iglesias Gil et Alicia Ruiz-Gutierrez, 87-116. Roma: Edizioni Quasar.
- Rodríguez, María José, et Juan Antonio Souto Lasala. 2000. “De Almanzor a Felipe II: la inscripción del puente de Alcántara de Toledo (387/997-998) y su curiosa historia.” *Al-Qantara* 21 (1):185-210.
- Romero de Solís, José Miguel. 2008. “‘Estos cleriquillos con sus penillas y sus nadas.’ Expresiones anticlericales en la Villa de Colima de la Nueva España (siglo XVI).” In *El anticlericalismo en México*, ed. Franco Savarino et Andre Mutolo, 136-150. Ciudad de México: Porrúa/Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- Sánchez Gil, Isabel. 2015. “El arco del Castelnuovo de Nápoles y su relación con la introducción del lenguaje renacentista en Castilla.” Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. URL: <http://eprints.ucm.es/29387/1/T35618.pdf>. [Acceso 26.10.2020.]
- Santiago Fernández, Javier de. 2015. “El hábito epigráfico en la ciudad hispana: de Roma al Renacimiento.” In *Lugares de escritura: la ciudad. XII Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas (Zaragoza, 16 y 17 de junio de 2014)*, ed. Pilar Pueyo Colomina, 133-168. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”.
- Santiago Medina, Bárbara. 2008. “La publicación de edictos como fuente de conflictos: el tribunal de la Inquisición de Barcelona.” In “Actes del VI Congrès d’Història Moderna de Catalunya: ‘La Catalunya diversa’ (15-19 de desembre de 2008)”, número especial, *Pedralbes* 28 (2):707-722. URL: <https://www.raco.cat/index.php/Pedralbes/article/view/234579>. [Acceso 08.12.2020.]
- Schulze Schneider, Ingrid. 2008. *La leyenda negra de España: propaganda en la guerra de Flandes, 1566-1584*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Sos del Rey Católico*. 2014. “Inscripciones en la fachada del ayuntamiento.” *Blog post*, 02.02.2014. URL: <http://villadesosdelreycatolico.blogspot.com/2014/11/inscripciones-en-la-fachada-del.html>. [Acceso: 26.10.2020]

Centro de História da Universidade de Lisboa | *Centre for History of the University of Lisbon*  
Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa | *School of Arts and Humanities of the University of Lisbon*

Cidade Universitária - Alameda da Universidade, 1600 - 214 LISBOA / PORTUGAL

Tel.: (+351) 21 792 00 00 (Extensão: 11610) | Fax: (+351) 21 796 00 63

URL: <http://www.centrodehistoria-flul.com>

Desde Quinhentos que a escrita está presente como manuscrito e como impresso e, com ela, a leitura. A modernidade é impensável sem a cultura letrada das elites e sem a aplicação da escrita a novos domínios materiais, simbólicos, de governo e administração, socioculturais, como também sem a aculturação escrita de novos públicos.

Tendo a escrita como motivo central, *Escritas e Cultura na Europa e no Atlântico Modernos* desvela o mundo dos textos, ilustra os campos autoral, editorial, do leitor, comunicacional, intrínsecos à cultura escrita, toma a escrita como campo simbólico, de representação, poder e mobilização. E, enfim, apresenta a cultura escrita como constitutiva da Europa e do Atlântico modernos. Incidindo sobre uma realidade complexa e multidimensional, este livro traz a historicidade e a perspectiva histórica para o centro dos estudos humanísticos, sociais, culturais, educacionais.